

Fundamentos de
conocimiento jurídico

ÉTICA DE LA ABOGACÍA

Luis Bueno Ochoa



REAL ACADEMIA DE
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

Dykinson, S.L.



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

© Luis Bueno Ochoa
Madrid

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

Consejo Editorial véase www.dykinson.com/quienessomos

ISBN: 978-84-1377-230-1
Depósito Legal: M-32323-2020

Preimpresión:
Besing Servicios Gráficos, S.L.
besingsg@gmail.com

ÍNDICE

PRÓLOGO.

A contracorriente

CAPÍTULO

PRECISIONES TERMINOLÓGICAS Y PROPUESTAS DE

- I. ÉTICA, MORAL Y DEONTOLOGÍA
 - A. Ética. Definición y tipología
 - B. Moral. Relaciones entre moral y ética
 - C. Deontología. Relaciones entre deontología y ética
 - D. Contexto y proyección de la ética
- II. FUENTES DE LA ÉTICA FUNDAMENTAL
 - A. Dimensión social
 - B. Dimensión subjetiva
 - C. Directrices en la determinación de la ética fundamental o filosófica
- III. VÍAS DE ARTICULACIÓN DE LA ÉTICA
 - A. Ética civil, cívica (o de mínimos) versus ética de máximos
 - B. Universalismo versus relativismo
 - C. Ética de los principios versus ética de las consecuencias

ÍNDICE

PRÓLOGO	
Introducción	13
CAPÍTULO 1.	
PRECISIONES TERMINOLÓGICAS, FUENTES Y PROPUESTAS DE DISCURSO ÉTICO	
I. ÉTICA, MORAL Y DEONTOLOGÍA	17
A. Ética. Definición y tipologías	19
B. Moral. Relaciones entre ética y moral	20
C. Deontología. Relaciones entre ética y deontología	21
D. Contexto y proyección	23
II. FUENTES DE LA ÉTICA FUNDAMENTAL O FILOSÓFICA...	26
A. Dimensión social	26
B. Dimensión subjetiva	28
C. Directrices en la determinación de una ética fundamental o filosófica	29
III. VÍAS DE ARTICULACIÓN DEL DISCURSO ÉTICO	30
A. Ética civil, cívica (o de mínimos) <i>versus</i> Ética de máximos	30
B. Universalismo <i>versus</i> relativismo	33
C. Ética de los principios <i>versus</i> Ética de las consecuencias..	36

**CAPÍTULO 2.
ASPECTOS ÉTICOS DEL EJERCICIO
PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA**

I.	LA NOCIÓN INTEGRADORA DE <i>OFFICIUM</i>	41
II.	PRINCIPIOS DE ÉTICA PROFESIONAL JURÍDICA	45
	A. Principio de Beneficencia	45
	B. Principio de Justicia	47
	C. Principio de Responsabilidad	49
	D. Principio de Autonomía	50
III.	DE LA ÉTICA A LA DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO	51
	A. Heptálogo sobre ética y deontología profesional de la abogacía	52
	B. Bases deontológicas de la abogacía	53
IV.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL DEL ABOGADO	55
	A. Principio de Independencia	56
	B. Principio de Honradez y Veracidad	58
	C. Principio del Secreto profesional	59
V.	CONCIENCIA MORAL EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	60
	A. Acepciones y rasgos del término conciencia	62
	B. Educación y formación de la conciencia moral	63
	C. Criterios a considerar en la educación y formación de la conciencia moral	65
	D. Sobre la desobediencia y la objeción de conciencia	66
	E. Sobre la relación del abogado con las consideradas leyes injustas	68
	F. A modo de recapitulación	69

**VI. PUNTOS DE ENCUENTRO CON
ABOGACÍA**

- A. Ética empresarial
- B. Responsabilidad Social
 Empresa (RSE)
- C. Ética y Calidad

**CAPÍTULO
PRESENTE Y FUTURO**

I. NUEVO MARCO DE LA ABOGACÍA

- A. Restricción de acceso
- B. Laboralización
- C. Mercantilización
- D. Liberalización

II. VICISITUDES DE LA ABOGACÍA

- A. Sobre la extinción del De
 los juristas
- B. ¿Ante el final de la abogacía
- C. *Ser y parecer* de la abogacía

III. LA ABOGACÍA DEL SIGLO XXI

- A. El abogado del mañana
- B. El secreto de la abogacía
- C. El siglo XXI ya está aquí
- D. «Entre abogados te veas

LO 2
DEL EJERCICIO
LA ABOGACÍA

DE OFFICIUM 41

ONAL JURÍDICA 45

..... 45

..... 47

idad 49

..... 50

GÍA DEL ABOGADO 51

eontología profesional de 52

abogacía 53

ROFESIONAL DEL 55

..... 56

Veracidad 58

esional 59

ERCICIO DE LA 60

..... 62

e la conciencia moral 63

la educación y formación de 65

la objeción de conciencia 66

ado con las consideradas leyes 68

..... 69

VI PUNTOS DE ENCUENTRO CON LA ÉTICA DE LA
ABOGACÍA 70

A. Ética empresarial 70

B. Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o de la
Empresa (RSE) 71

C. Ética y Calidad 73

CAPÍTULO 3.
PRESENTE Y FUTURO DE LA ABOGACÍA

I NUEVO MARCO DE LA ABOGACÍA 77

A. Restricción de acceso 78

B. Laboralización 78

C. Mercantilización 79

D. Liberalización 80

II VICISITUDES DE LA ABOGACÍA 80

A. Sobre la extinción del Derecho y la desaparición de
los juristas 82

B. ¿Ante el final de la abogacía? 83

C. Ser y parecer de la abogacía 86

III LA ABOGACÍA DEL SIGLO XXI 94

A. El abogado del mañana 95

B. El secreto de la abogacía 104

C. El siglo XXI ya está aquí 107

D. «Entre abogados te veas» 111

EPÍLOGO.	
UN REPERTORIO DE PROBLEMAS DE LOS ABOGADOS	
1.	Oficio, afición, vocación..... 122
2.	La pluma y la palabra 124
3.	Actores..... 126
4.	Abogacía y justicia..... 128
5.	Esquizofrenia profesional..... 130
6.	Profesión de riesgo..... 132
7.	La explotación del abogado por las empresas de abogados..... 134
8.	La espina clavada 136
ANEXOS 141	
CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA..... 149	
BIBLIOGRAFÍA..... 179	

«... se dice que lo que realmente define a las clases de personas es su capacidad de pensar y tomar decisiones que conllevan el pensamiento jurídico. Así que, aun cuando algunas normas jurídicas y algunas de las propias facultades sostienen que los estudiantes en las artes de la argumentación jurídica y del razonamiento del abogado».

Pensar como un

La misión de los abogados consiste en tratar de resolver problemas ajenos *asesorando, conciliando y/o defendiendo en juicio* de manera que la problematización es inherente al elenco de funciones que dotan de contenido a su rol profesional. Y problematizar, cuando el contexto natural en el que se desenvuelven los abogados es el de la conflictividad, hace que la proyección hacia otros –*ad auxilium vocatus*– no deje de revolverse, a su vez, contra sí mismos. Su *modus operandi* es un continuo dinamizador de problemas inscritos en la conflictividad interhumana que no se queda en los problemas de los otros sino que atraviesan, con frecuencia, la coraza profesional y llegan hasta el fuero interno de la conciencia. Y es que el desdoblamiento, llámese coartada, que distingue entre la faceta profesional y la personal puede dejar de funcionar.

[...] Que ir «a contracorriente» sea una seña de identidad de los abogados les emparenta con... ¿con quién? Si fue Dworkin quien distinguió entre *Justice for hedgehogs* y *Justice for foxes* por qué no planteamos adscribir a los abogados al salmón, el pez heroico, en vez de remitirlos al buitre, un ave carroñera, aunque necesaria.

Si la respuesta ofrecida no satisface aún se puede hacer un último intento en busca de la justificación náutica. *Fluctuat nec mergitur*, o sea, «flota sin sumergirse»; o, «se sacude pero no se hunde», la divisa del escudo de armas de la ciudad de París que incorporó Freud en la entrada de su *Historia del movimiento psicoanalítico* (1914).

Preguntémonos, ahora que terminamos para disponernos a empezar: ¿acaso no será la misión de los abogados nadar, como el salmón, «a contracorriente»?

Luis Bueno Ochoa (Madrid, 1965), es abogado, por cuenta propia, con más de treinta años de ejercicio profesional y profesor doctor del Área de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho-ICADE de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid desde hace unos quince años. Las asignaturas que viene impartiendo en los últimos cursos académicos son *Filosofía del Derecho*, *Teorías de la justicia* y *Ética de las profesiones jurídicas*, en Grado, y *Ética y deontología de la Abogacía* en el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía. Es, asimismo, Académico Correspondiente y Vocal de la Sección de Filosofía del Derecho de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

